

# GERENCIA

RESOLUCIÓN No.

0054

DE 2026.

( 30 ENE 2026 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**

El Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 02 del 04 de febrero de 2004, y

## CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario San José de Popayán es una Empresa Social del Estado del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales deben orientar todas las actuaciones contractuales de las entidades públicas.

Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias establecen el marco normativo de la contratación estatal y los principios que rigen la gestión contractual, orientados a garantizar la transparencia, la selección objetiva y la adecuada administración de los recursos públicos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su estatuto de contratación, definiendo criterios de planeación, selección, ejecución y control de la actividad contractual.

Que la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. adoptó el Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo No. 011 del 05 de noviembre de 2024, el cual regula integralmente la actividad contractual de la entidad en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Que mediante Resolución No. 575 de 2024 se expidió el Manual de Contratación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., instrumento que establece lineamientos, procedimientos, competencias y responsabilidades para garantizar la eficiencia, transparencia y control en la gestión contractual.

## GERENCIA

Que el Decreto 1499 de 2017 adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual promueve una gestión pública orientada a resultados, basada en la planeación, la gestión del riesgo, el control interno, la integridad y la mejora continua.

Que se hace necesario adoptar la Política de Compras y Contratación Pública del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. como instrumento institucional que fortalezca la planeación, transparencia, eficiencia, responsabilidad y control en la adquisición de bienes y servicios, en armonía con los lineamientos de MIPG y la normatividad vigente.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar las disposiciones contenidas en la presente resolución, con el fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente, la adecuada gestión de los recursos públicos y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DE LA RESOLUCIÓN.** Adoptar los lineamientos institucionales para la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las compras y la contratación pública del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, conforme al Manual de Contratación vigente, el marco normativo aplicable y los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la cual queda de la siguiente manera: *“El Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado se compromete a adelantar los procesos de compras y contratación pública bajo criterios de planeación, eficiencia, transparencia y legalidad, orientados al cumplimiento de los fines misionales y al fortalecimiento de la gestión institucional”*.

Esta política establece los lineamientos para la adecuada gestión, ejecución, seguimiento y control de la contratación, garantizando el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, la selección objetiva de contratistas y proveedores y la observancia del Manual de Contratación vigente, el marco normativo aplicable y los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO DE LA POLÍTICA.** Fortalecer de manera integral y permanente la gestión de compras y contratación pública en el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., promoviendo la transparencia, la planeación, la eficiencia, la responsabilidad y la selección objetiva y la adopción de prácticas de compras sostenibles, en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Estatuto y Manual de Contratación institucional y los principios del buen gobierno, incorporando criterios sociales, ambientales y económicos en los procesos de adquisición, con el propósito de garantizar la adecuada administración de los recursos públicos, satisfacer oportunamente las necesidades institucionales, asegurar la calidad en la adquisición de bienes y servicios, prevenir riesgos asociados a la actividad contractual y contribuir al cumplimiento de los

# GERENCIA

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0054 DE 2026.

objetivos estratégicos y misionales de la entidad, generando confianza en la ciudadanía y en los grupos de interés.

**ARTÍCULO TERCERO: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.** - El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. declara su compromiso irrestricto con la transparencia, la eficiencia y la integridad como pilares fundamentales de la gestión contractual y orienta su actuación institucional en los procesos de compras y contratación pública bajo los siguientes lineamientos:

- Proceder conforme a los principios institucionales y normativos en todas las etapas de la gestión contractual.
- Planear las adquisiciones de manera estratégica, asegurando que las compras respondan a necesidades reales, estén articuladas con el Plan Anual de Adquisiciones, el presupuesto institucional y los objetivos estratégicos de la entidad y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Incorporar criterios de compras públicas sostenibles, promoviendo la adquisición de bienes, obras y servicios que generen impactos ambientales, sociales y económicos positivos, tales como el uso eficiente de recursos, la reducción de impactos ambientales, la inclusión social, el apoyo a la economía local y el fortalecimiento de proveedores responsables.
- Prevenir, identificar y gestionar oportunamente los riesgos asociados a la actividad contractual.
- Promover la denuncia segura y la protección al denunciante, frente a hechos relacionados con irregularidades en los procesos de compras y contratación.
- Fortalecer la confianza de la ciudadanía y los grupos de interés, mediante una gestión contractual eficiente, transparente y orientada a resultados, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**ARTÍCULO CUARTO: ALCANCE DE LA POLÍTICA.**- La presente resolución aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. que intervienen en la planeación, gestión, ejecución, supervisión, seguimiento y control de la actividad contractual, y es de obligatorio cumplimiento para servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, supervisores, interventores, afiliados partícipes, estudiantes y demás personas que, en ejercicio de sus funciones u obligaciones, participen directa o indirectamente en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad.

9

## GERENCIA

**ARTÍCULO QUINTO: IMPLEMENTACIÓN.-** La implementación, seguimiento y mejora de la política de compras y contratación pública, estará a cargo del Proceso del Proceso Financiero, en articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme a los instrumentos internos que se adopten para su desarrollo, entre ellos el documento "Lineamientos para la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública" del Hospital Universitario San José ESE y el Plan de Acción que la desarrolla.

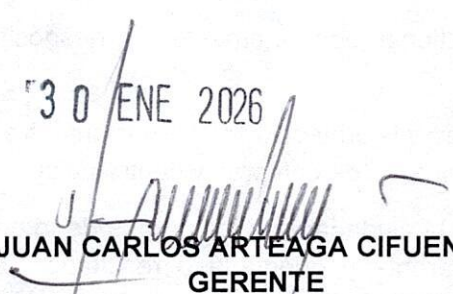
**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN.-** La presente resolución que adopta la Política de Compras y Contratación Pública deberá ser comunicada y publicada a través de los canales institucionales dispuestos por el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., garantizando su difusión y conocimiento por parte de los servidores públicos, contratistas y demás grupos de interés, a través del enlace de transparencia, el sistema de gestión documental y los medios internos de divulgación definidos por la entidad.

### ARTÍCULO SÉPTIMO. - VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias relacionadas con la Política de Compras y Contratación Pública del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Popayán, a los 30 ENE 2026

  
**JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES**  
**GERENTE**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.**

Proyectó: Claudia Cristina Dejesus – Afiliado Participe ASSESALUD

Revisó: Luis Felipe Muñoz Hurtado – Enf. G1 Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Carolina Urrutia Bastidas – Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Marta Isabel Andrade – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó y aprobó: Leonor Milena Bambagüé Meneses – Jefe Oficina Asesora de Planeación